

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1789 /

EN CONCON, 10 AGO 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250, artículo N° 08 , letra C) *En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.*
- D. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Contabilidad y Presupuesto.
- E. Cotización del proveedor PRODUCCIONES DIGITALES S.A., RUT: 76.037.746-5, por un monto total \$404.600.- impuestos incluidos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1108 de fecha 24.05.2016 en donde declara Emergencia comunal, todo el cauce y sectores adyacentes a la quebrada La Petras , Comuna de Concón,

DECRETO:

- 1. **RATIFIQUESE ADQUISICION** a través de trato directo, 40 letreros de advertencia "**PELIGRO DE DERRUMBRE**" para la Quebrada Las Petras, de 100 cm. de ancho y 50 cm de alto, a la empresa **PRODUCCIONES DIGITALES S.A., RUT: 76.037.746-5**, por un monto total de \$ 404.600.- impuestos incluidos.
- 2. **EMÍTASE**, orden de compra a través del portal Mercado Público.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ANITA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. DAF
- 3. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Creación	Revisado
		3